



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T086/2025** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (269.842,18.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, por importe de 269.842,18 €, en concepto de ayuda directa al transporte público terrestre, urbano e interurbano, por haber aplicado descuentos de un 50% en el precio de los abonos y títulos multiviaje en el primer semestre de 2025, aprobada mediante resolución de fecha 8 de agosto de 2025 de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero.

En dicha resolución el importe aprobado es de 269.842,18 € sobre unos ingresos, calculados según el RD 407/2021, de 2.133.948,58 euros. Dado que los ingresos del transporte público declarados por COMUJESA según el mismo RD fueron de 2.025.266,12 euros, el importe a compensar para esta sociedad asciende a 256.099,06 euros. El resto de la subvención, por importe de 13.743,12 €, corresponde al transporte a las pedanías.

- Este ingreso no está previsto en la aplicación 420.01 del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2025.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/22	420.01	Otras transferencias del Estado. Déficit autobuses	269.842,18
TOTAL.....			269.842,18

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/22	21/44110/449.04	COMUJESA- Transporte colectivo urbano viajeros	256.099,06
2025/3/00000/22	21/44110/227.33	Servicio transporte autobuses a pedanías-Transporte colectivo urbano de viajeros	13.743,12
TOTAL.....			269.842,18

	<p>Código Cifrado de Verificación: WG25B57182T1UT6</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal</p>
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 15 de diciembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T086/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **269.842,18** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025

	Código Cifrado de Verificación: WG25B57182T1UT6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11800	